

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

EN LA POBLACIÓN DE TANGANCÍCUARO DE ARISTA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN DR. MIGUEL SILVA # 105 NORTE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON LOS C.C. RAFAEL MELGOZA MERCADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MA. TERESA RAYA TAPIA, SÍNDICA MUNICIPAL; C. ARTURO ORTA MACHUCA, PRIMER REGIDOR; C.P. ANDREA MARGARITA SUAREZ VILLA, SEGUNDA REGIDORA; DR. ROGELIO BARRÓN ZAMORA, TERCER REGIDOR; LIC. ARGELIA MARTÍNEZ OLVERA, CUARTA REGIDORA; C. BEATRIZ RODRIGUEZ BECERRA, QUINTA REGIDORA; PROF. VÍCTOR ALFONSO URENDA MAGAÑA, SEXTO REGIDOR; MTRA. DIANNA KRISSTELL ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; Y ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA Y DESPUÉS DE HABER PASADO LISTA DE ASISTENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ; INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, c. RAFAEL MELGOZA MERCADO; LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, PARA REALIZAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 116, 123 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 27 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RAFAEL MELGOZA MERCADO; DECLARA INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DE HOY 22 ABRIL DE 2019, PARA CELEBRAR LA PRESENTE.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ; DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----

ORDEN DEL DÍA-----

----- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RAFAEL MELGOZA MERCADO; SOLICITANDO SE AUTORICE LA FIRMA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Y HERMANAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE XIAMEN DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

4. OTORGAR LA DESIGNACIÓN A LA EMPRESA SAW XIMEX S.A. DE C.V. COMO COORDINADORA, SUPERVISORA Y ENLACE DE PROYECTOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE SE PRESENTARÁN DURANTE EL INTERCAMBIO Y VINCULACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE XIAMEN DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA DURANTE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO.

5.

6.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RAFAEL MELGOZA MERCADO; SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN, DE LO QUE RESULTO-----

-----A C U E R D O.-----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-**001.**- APRUEBAN LA ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS ANTES REFERIDOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-----

-----CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL MISMO.-----

-----EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ, HACE USO DE LA VOZ Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE, A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RAFAEL MELGOZA MERCADO; SOLICITANDO SE REVISE EL INFORME QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DE (FECHA) SE RECIBE LA PROPUESTA DE FIRMA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL CONDADO DE LA CIUDAD DE XIAMEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, CUYO OBJETIVO ES FORMALIZAR LA COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN Y LA CITADA CIUDAD DE XIAMEN, REFIRIENDO QUE LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN SERÁN DIRIGIDAS PERO NO LIMITADAS A LAS SIGUIENTES ÁREAS: COMERCIO, TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN EXTRANJERA Y NEGOCIOS, CULTURA, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ALIMENTACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA E INTERCAMBIO DE MEJORES PRÁCTICAS ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ÁREA DE COOPERACIÓN, ES DECIR, TODA CLASE DE ACTOS PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE CONVENGAN A AMBAS PARTES. (ANEXO UNO)-----ENSEGUIDA EL PROPIO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PROCEDE A DAR LECTURA A DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, REFIRIENDO QUE FUE REMITIDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y (OTRAS DIRECCIONES O ÁREA COMPETENTES) DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE XIAMEN, SU CONTENIDO Y ALCANCES EMITIERAN LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, SIENDO COINCIDENTES EN SEÑALAR

QUE ES PROCEDENTE SU SUSCRIPCIÓN, TODA VEZ QUE PERMITIRÁ LA MATERIALIZACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS, COMPROMISOS Y OBJETIVOS DEL PROPIO MUNICIPIO. (ANEXOS DOS)

UNA VEZ ANALIZADO Y DEBATIDO EL PRESENTE PUNTO NÚMERO TRES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETA

A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

-----A C U E R D O-----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-AUTORIZAR EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE LA SIGNACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CON LA ENTIDAD DE LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA DESIGNADA; EN ESE SENTIDO, EN EL ACTO SE ACUERDA Y AUTORIZA QUE EL C. RAFAEL MELGOZA MERCADO, DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EFECTÚE LOS TRÁMITES PROCEDENTES ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN, NOMBRÁNDOSE TAMBIÉN AL ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ, DE ESTE MUNICIPIO, PARA DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO, SOLICITANDO QUE AMBOS RINDAN UN INFORME A ESTE CABILDO Y A LA ASOCIACIÓN CIVIL TALENTO CULTURAL CHIAPAN CADA QUINCE DÍAS SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE COMUNICAR LO PROCEDENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE XIAMEN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA O LA ENTIDAD DESIGNADA.

ASIMISMO SE ENVIARA UN COMUNICADO AL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LA SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y SEGUIMIENTO CON LOS GOBIERNOS LOCALES, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE INFORMAR RESPECTO A LOS TRÁMITES RELATIVOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO, HABIENDO SEÑALADO QUE LOS MUNICIPIOS DE TZINTZUNTZAN, ERONGARICUARO, QUIROGA, PATZCUARO,Y....., TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO ESTE MUNICIPIO TIENEN LA MISMA INTENSIÓN DE LLEVAR A CABO UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA CIUDAD DE XIAMEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, SITUACIÓN POR LO QUE RECOMIENDAN QUE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, NOMBREN UN REPRESENTANTE COMÚN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL MENCIONADO ACUERDO DE COOPERACIÓN EN UN SOLO ACTO PROTOCOLARIO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL HONORABLE CABILDO ESTABLECE QUE UNA VEZ SUSCRITO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA CIUDAD DE XIAMEN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA SE CUMPLA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS A FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE AMBAS PARTES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2019 FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DOY FE C. ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. RAFAEL MELGOZA MERCADO

C. MA. TERESA RAYA TAPIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. ARTURO ORTA MACHUCA

C.P. ANDREA MARGARITA SUAREZ VILLA

DR. ROGELIO BARRÓN ZAMORA

LIC. ARGELIA MARTÍNEZ OLVERA

C. BEATRIZ RODRÍGUEZ BECERRA
MAGAÑA

PROF. VÍCTOR ALFONSO URENDA

MTRA. DIANA KRISSTELL ÁLVAREZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ABRIL EXTRAORDINARIA NO. 24 DEL DÍA
17 DE 2019.

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ
SECRETARIO MUNICIPAL